



## **ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

En Móstoles (Madrid), a **4 de noviembre de 2025**.

Siendo las **09:49** horas, se reúnen en sesión **ordinaria**, debidamente convocados, en el **Departamento de Contratación**, los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la Mesa de Contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

### **SRES. ASISTENTES.**

#### **PRESIDENTE:**

D. PEDRO DANIEL REY FERNÁNDEZ

#### **VOCALES:**

D. JULIO MONTERO GONZÁLEZ.

D. ADRIÁN GONZÁLEZ ROPERO.

#### **SECRETARIO:**

D. JERÓNIMO DANIEL MARTÍNEZ GARCÍA.

#### **INVITADOS:**

D. JUAN JOSÉ CASTRO LEITÓN (GRUPO MUNICIPAL VOX)

D. LUIS HERRERO CRIADO (T.A.G. CONTRATACIÓN).

D<sup>a</sup>. SUSANA KUMAR VÁZQUEZ (T.A.G. CONTRATACIÓN).



## ORDEN DEL DÍA

- 1. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA), EN SU CASO, CALIFICACIÓN, VALORACIÓN, Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO (ART. 159.6 LCSP). PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN PARA LA ACCESIBILIDAD DEL RESTAURANTE MUNICIPAL DE MÓSTOLES. EXPTE. C/001/CON/2025-221.**
- 2. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA), EN SU CASO, CALIFICACIÓN, VALORACIÓN, Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO (ART. 159.6 LCSP). PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DEPORTIVO PARA LAS ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR LA CONCEJALÍA DE DEPORTES Y SANIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES, POR LOTES. EXPTE. C/035/CON/2025-072.**
- 3. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN TIPO ABONADO Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES EXPTE. C/050/CON/2025-158 SARA.**
- 4. LECTURA INFORMES DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (ART. 159 LCSP), PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA ANIMALES DOMÉSTICOS ALBERGADOS EN EL CENTRO MUNICIPAL DE ACOGIDA DE ANIMALES ABANDONADOS. EXPTE. C/035/CON/2025-077.**
- 5. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO (ART. 159.1 LCSP) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE BANDERAS PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/035/CON/2025-193.**
- 6. DECISIONES A ADOPTAR, EN EL EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CAMPAÑA INFORMATIVA Y SENSIBILIZACIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA 2025. EXPTE. C/048/CON/2025-073.**
- 7. CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 140 Y 141 LCSP DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA, POR EL ADJUDICATARIO PROPUESTO AXA SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO TODO RIEGOS DE DAÑOS MATERIALES EN EDIFICIOS MUNICIPALES DE MÓSTOLES. EXPTE. C/068/CON/2025-145.**



- 8. CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 140 Y 141 LCSP DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA, POR EL ADJUDICATARIO PROPUESTO SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, POR RAZONES DE EXCLUSIVIDAD, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS POSTALES DE NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA TASA DE GESTIÓN DE RESIDUOS. EXPTE. C/071/CON/2025-232.**
- 9. CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 140 Y 141 LCSP DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA, POR EL ADJUDICATARIO PROPUESTO ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE ACCIDENTES DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL Y COMEDOR SOCIAL Y DE PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES SOCIO CULTURALES Y DEPORTIVAS Y CAMPEONATOS DEPORTIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/068/CON/2024-271.**
- 10. CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 140 Y 141 LCSP DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA, POR EL ADJUDICATARIO PROPUESTO CENTRO DE ACTIVIDADES VERA, S.L., EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAMPAMENTOS URBANOS DIVERCONCILIAMOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA, INTELECTUAL DEL DESARROLLO, EMPADRONADOS EN MÓSTOLES Y ESTÉN ESCOLARIZADOS EN CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL, PARA LOS AÑOS 2025-2027. EXPTE. C/048/CON/2025-168.**
- 11. CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 140 Y 141 LCSP DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA, POR EL ADJUDICATARIO PROPUESTO DRONICS TECNOLOGÍA Y ENTRETENIMIENTO, S.L., EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PILOTOS, MANTENIMIENTO DE AERONAVES Y DOCUMENTACIÓN DE SISTEMAS AÉREOS NO TRIPULADOS (UAS) DEL OPERADOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL. EXPTE. C/048/CON/2025-124.**
- 12. CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 140 Y 141 LCSP DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA, POR EL ADJUDICATARIO PROPUESTO ENDER APLICACIONES, S.L., EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD POR RAZONES DE EXCLUSIVIDAD, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL PROGRAMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DEL CONSERVATORIO (TURNO-GESTIÓN EDUCATIVA), EXTERNALIZACIÓN DE SERVIDORES, ASÍ COMO LICENCIA DE OFFICE 365 PARA SERVIDOR DE WINDOS. EXPTE. C/044/CON/2025-195.**



**13. CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 140 Y 141 LCSP DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA, POR EL ADJUDICATARIO PROPUESTO SERCAMAN 1, S.L., EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y OTROS PERIFÉRICOS PARA EL ÁREA DE MAYORES Y BIENESTAR SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA- NEXT GENERATION EU EXPTE. C/035/CON/2025-208.**

**14. CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 140 Y 141 LCSP DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA, POR EL ADJUDICATARIO PROPUESTO SISTEMAS INTEGRALES DE TRATAMIENTOS PARA EL MEDIO AMBIENTE, S.L., EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LEGIONELOSIS EN INSTALACIONES Y EDIFICIOS DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/050/CON/2025-021 SARA.**

**15. CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 140 Y 141 LCSP DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA, POR EL ADJUDICATARIO PROPUESTO ARAT VETERINARIOS TORRELODONES, S.L., EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACOGIMIENTO DE ANIMALES DOMÉSTICOS ABANDONADOS EN EL TERMINO MUNICIPAL DE MÓSTOLES. EXPTE. C/048/CON/2025-070 BIS.**

**16. CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 140 Y 141 LCSP DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA, POR EL ADJUDICATARIO PROPUESTO PARQUES Y JARDINES FÁBREGAS, S.A.U., EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PAPELERAS DE SOPORTE PARA FIJACIÓN A SUELO CON DESTINO A LAS VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS, EXCEPTO PARQUES Y ZONAS VERDES, DEL MUNICIPIO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/035/CON/2025-088.**



**1. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA), EN SU CASO, CALIFICACIÓN, VALORACIÓN, Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO (ART. 159.6 LCSP). PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN PARA LA ACCESIBILIDAD DEL RESTAURANTE MUNICIPAL DE MÓSTOLES. EXPTE. C/001/CON/2025-221.**

- En sesión pública.

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido presentadas **tres** ofertas a la licitación. A continuación, procede a la apertura electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público del **sobre o archivo electrónico único** relativo a la documentación administrativa.

La Mesa comienza la calificación de la documentación administrativa, conforme a la cláusula 16ª. del Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares, con el siguiente resultado:

- 1. RAMÓN Y CONCHI, S.A. (CONSTRUCCIONES RACOSA): DOCUMENTACIÓN COMPLETA.**
- 2. GRUPO ARKO PROYECTOS INTEGRADOS, S.L.: DOCUMENTACIÓN COMPLETA.**
- 3. ILLEPOR, S.L.: DOCUMENTACIÓN COMPLETA.**

Por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda admitir**, en el procedimiento de referencia, las proposiciones presentadas por las mercantiles: **RAMÓN Y CONCHI, S.A. (CONSTRUCCIONES RACOS), GRUPO ARKO PROYECTOS INTEGRADOS, S.L. y ILLEPOR, S.L.**

A continuación, el Secretario de la Mesa, procede a la apertura electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público del **sobre o archivo único** relativo a la oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula, dando a continuación lectura, de la proposición económica presentada por las tres licitantes admitidas en el procedimiento, siendo las siguientes:

- 1. RAMÓN Y CONCHI, S.A. (CONSTRUCCIONES RACOSA): Oferta económica:**

**Precio sin IVA: (en letra) TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (en número) 35.381,73 €.**

**IVA: (en letra) SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (en número) 7.430,16 €.**



**2. GRUPO ARKO PROYECTOS INTEGRADOS, S.L.: Oferta económica:**

Precio sin IVA: (en letra) **VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS ONCE EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS** (en número) **29.411,76 €.**

IVA: (en letra) **SEIS MIL SETENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS** (en número) **6.176,47 €.**

**3. ILLEPRO, S.L.: Oferta económica:**

Precio sin IVA: (en letra) **TREINTA MIL QUINIENTOS EUROS** (en número) **30.500,00 €.**

IVA: (en letra) **SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCO EUROS** (en número) **6.405,00 €.**

Vistas las ofertas, la Mesa realiza en primer lugar los cálculos, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para determinar que las ofertas no están incursas en presunción de anormalidad.

A continuación, comienza la valoración de la oferta económica de conformidad con lo dispuesto en el apartado 10ª del Pliego de Cláusulas Administrativas, criterios evaluables mediante fórmula:

▪ **Oferta económica: precio: máximo de 100 puntos**

Una vez aplicada la fórmula de valoración la puntuación obtenida por las licitantes admitidas es la siguiente:

<b>GRUPO ARKO PROYECTOS INTEGRADOS, S.L.</b>	<b>100 puntos</b>
<b>ILLEPOR, S.L.</b>	<b>66 puntos</b>
<b>RAMÓN Y CONCHI, S.A. (CONSTRUCCIONES RACOSA)</b>	<b>33 puntos</b>

Los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan, en primer lugar;** ordenar en sentido decreciente las proposiciones admitidas, procediéndose, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2, de la LCSP a seguir el orden decreciente de las ofertas, en caso de que la primera no cumplimente el requerimiento previo de la documentación preceptiva; **en segundo lugar;** trasladar al órgano de contratación, la **adjudicación**, previo requerimiento de la documentación preceptiva; en favor de la proposición presentada por la mercantil **GRUPO ARKO PROYECTOS INTEGRADOS, S.L.**, según lo establecido en la Cláusula 10ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a la oferta presentada.



**2. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA), EN SU CASO, CALIFICACIÓN, VALORACIÓN, Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO (ART. 159.6 LCSP). PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DEPORTIVO PARA LAS ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR LA CONCEJALÍA DE DEPORTES Y SANIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES, POR LOTES. EXPTE. C/035/CON/2025-072.**

- En sesión pública.

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido presentadas **cinco** ofertas a la licitación. A continuación, procede a la apertura electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público del **sobre o archivo electrónico único** relativo a la documentación administrativa.

La Mesa comienza la calificación de la documentación administrativa, conforme a la cláusula 10ª. del Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares, con el siguiente resultado:

1. **PL SPORTS, S.L.U.:** DOCUMENTACIÓN COMPLETA.
2. **EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS ADISMA, S.L.:** DOCUMENTACIÓN COMPLETA.
3. **MOYPE SPORT, S.A.:** DOCUMENTACIÓN COMPLETA.
4. **D. ANTONIO MIGUEL RUS MUÑOZ:** DOCUMENTACIÓN COMPLETA.
5. **EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE, S.L.:** DOCUMENTACIÓN COMPLETA.

Por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda admitir**, en el procedimiento de referencia, las proposiciones presentadas por las mercantiles: **P.L. SPORTS, S.L.U., EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS ADISMA, S.L., MOYPE SPORT, S.A., D. ANTONIO MIGUEL RUS MUÑOZ y EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE, S.L.**

A continuación, el Secretario de la Mesa, procede a la apertura electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público del **sobre o archivo único** relativo a la oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula, dando a continuación lectura, de la proposición económica presentada por las cinco licitantes admitidas en el procedimiento, siendo las siguientes:



**1. PL SPORTS, S.L.U.:**

**LOTE A (Material modalidades deportivas)**

1. Porcentaje de baja único (baja porcentual única): 15,25 % (en número)
2. Reducción del plazo de entrega: (marcar lo que proceda)

Reducción del plazo de entrega en UN (1) DÍA	
Reducción del plazo de entrega en DOS (2) DÍAS	
Reducción del plazo de entrega en TRES (3) DÍAS	<b>X</b>

**LOTE B (Material de fitness, funcional, pilates, yoga, E.F.A., etc.)**

1. Porcentaje de baja único (baja porcentual única): 15 % (en número)
2. Reducción del plazo de entrega: (marcar lo que proceda)

Reducción del plazo de entrega en UN (1) DÍA	
Reducción del plazo de entrega en DOS (2) DÍAS	
Reducción del plazo de entrega en TRES (3) DÍAS	<b>X</b>

**2. EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS ADISMA, S.L.:**

**LOTE A (Material modalidades deportivas)**

1. Porcentaje de baja único (baja porcentual única): 15 % (en número)
2. Reducción del plazo de entrega: (marcar lo que proceda)

Reducción del plazo de entrega en UN (1) DÍA	
Reducción del plazo de entrega en DOS (2) DÍAS	
Reducción del plazo de entrega en TRES (3) DÍAS	<b>X</b>

**LOTE B (Material de fitness, funcional, pilates, yoga, E.F.A., etc.)**

1. Porcentaje de baja único (baja porcentual única): 15 % (en número)
2. Reducción del plazo de entrega: (marcar lo que proceda)

Reducción del plazo de entrega en UN (1) DÍA	
Reducción del plazo de entrega en DOS (2) DÍAS	
Reducción del plazo de entrega en TRES (3) DÍAS	<b>X</b>





**3. MOYPE SPORTS, S.A:**

**LOTE A (Material modalidades deportivas)**

1. Porcentaje de baja único (baja porcentual única): 1,50 % (en número)
2. Reducción del plazo de entrega: (marcar lo que proceda)

Reducción del plazo de entrega en UN (1) DÍA	
Reducción del plazo de entrega en DOS (2) DÍAS	
Reducción del plazo de entrega en TRES (3) DÍAS	<b>X</b>

**LOTE B (Material de fitness, funcional, pilates, yoga, E.F.A., etc.)**

1. Porcentaje de baja único (baja porcentual única): 5 % (en número)
2. Reducción del plazo de entrega: (marcar lo que proceda)

Reducción del plazo de entrega en UN (1) DÍA	
Reducción del plazo de entrega en DOS (2) DÍAS	
Reducción del plazo de entrega en TRES (3) DÍAS	<b>X</b>

**4. D. ANTONIO MIGUEL RUS MUÑOZ:**

**LOTE A (Material modalidades deportivas)**

1. Porcentaje de baja único (baja porcentual única): 12,5 % (en número)
2. Reducción del plazo de entrega: (marcar lo que proceda)

Reducción del plazo de entrega en UN (1) DÍA	
Reducción del plazo de entrega en DOS (2) DÍAS	
Reducción del plazo de entrega en TRES (3) DÍAS	<b>X</b>

**LOTE B (Material de fitness, funcional, pilates, yoga, E.F.A., etc.)**

1. Porcentaje de baja único (baja porcentual única): 17,8 % (en número)
2. Reducción del plazo de entrega: (marcar lo que proceda)

Reducción del plazo de entrega en UN (1) DÍA	
Reducción del plazo de entrega en DOS (2) DÍAS	
Reducción del plazo de entrega en TRES (3) DÍAS	<b>X</b>



**5. EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE, S.L.:**

**LOTE A (Material modalidades deportivas)**

1. Porcentaje de baja único (baja porcentual única): 8,2 % (en número)
2. Reducción del plazo de entrega: (marcar lo que proceda)

Reducción del plazo de entrega en UN (1) DÍA	
Reducción del plazo de entrega en DOS (2) DÍAS	
Reducción del plazo de entrega en TRES (3) DÍAS	<b>X</b>

Vistas las ofertas, la Mesa realiza en primer lugar los cálculos, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 13ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para determinar que las ofertas no están incursas en presunción de anormalidad.

A continuación, comienza la valoración de la oferta económica de conformidad con lo dispuesto en el apartado 13ª del Pliego de Cláusulas Administrativas, criterios evaluables mediante fórmula:

**LOTE A (Material modalidades deportivas)**

- 1.- OFERTA ECONÓMICA (Máximo 30 puntos)
- 2.- PLAZO DE ENTREGA (Hasta 3 puntos)

**LOTE B (Material de fitness, funcional, pilates, yoga, E.F.A., etc.)**

- 1.- OFERTA ECONÓMICA (Máximo 10 puntos):
- 2.- PLAZO DE ENTREGA (Hasta 3 puntos):

Una vez aplicadas las fórmulas de valoración la puntuación obtenida por las licitantes admitidas es la siguiente:

**LOTE A (Material modalidades deportivas):**

MERCANTIL	OFERTA ECONÓMICA	PLAZO DE ENTREGA	TOTAL
<b>PL SPORTS, S.L.</b>	<b>30,00 puntos</b>	<b>3,00 puntos</b>	<b>33,00 puntos</b>
EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS ADISMA, S.L.	24,00 puntos	3,00 puntos	27,00 puntos
MOYPE SPORT, S.A.	6,00 puntos	3,00 puntos	9,00 puntos
A.M. RUS MUÑOZ	18,00 puntos	3,00 puntos	21,00 puntos
EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE, S.L	12,00 puntos	3,00 puntos	15,00 puntos



**LOTE B** (Material de fitness, funcional, pilates, yoga, E.F.A., etc.)

MERCANTIL	OFERTA ECONÓMICA	PLAZO DE ENTREGA	TOTAL
PL SPORTS, S.L.	7,00 puntos	3,00 puntos	10,00 puntos
EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS ADISMA, S.L.	7, 00 puntos	3,00 puntos	10,00 puntos
MOYPE SPORT, S.A.	5,00 puntos	3,00 puntos	8,00 puntos
<b>A.M. RUS MUÑOZ</b>	<b>10,00 puntos</b>	<b>3,00 puntos</b>	<b>13,00 puntos</b>

Los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan**, en primer lugar; ordenar en sentido decreciente las proposiciones admitidas, procediéndose, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2, de la LCSP a seguir el orden decreciente de las ofertas, en caso de que la primera no cumplimente el requerimiento previo de la documentación preceptiva; en segundo lugar; trasladar al órgano de contratación, la **adjudicación**, previo requerimiento de la documentación preceptiva; en favor de las proposiciones presentadas por las mercantiles: **PL SPORTS, S.L. LOTE A (MATERIAL MODALIDADES DEPORTIVAS) y D. ANTONIO MIGUEL RUS MUÑOZ LOTA B (MATERIAL DE FITNESS, FUNCIONA, PILATES, YOGA, E.F.A., ETC)** según lo establecido en la cláusula 13ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, conforme a las ofertas presentadas.

**3. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR) EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN TIPO ABONADO Y ELEMENTOS ELÉCTRICOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES EXPTE. C/050/CON/2025-158 SARA.**

- En sesión no pública.

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido presentadas **tres** ofertas a la licitación. Así mismo, procede a la lectura del informe de subsanación de la documentación administrativa relativa a la cláusula 13.A. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, emitido por el Departamento de Contratación y fechado digitalmente el 31 de octubre de 2025, cuyo literal el siguiente:

*“Con fecha 28 de octubre de 2025, tuvo lugar sesión de la Mesa de Contratación en la que se procedió a la apertura del sobre o archivo electrónico nº 1(Documentación administrativa) de las 3 mercantiles que presentaron una proposición.*

*La Mesa, por unanimidad, acordó admitir a la licitadora OPS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS HIDRÁULICOS S.L. con NIF B85047835, YOMEE ENERGY SERVICES, S.L. B98761133, así como requerir la subsanación de las deficiencias observadas en la documentación administrativa a la licitadora ASUE, S.A.*



*El requerimiento de subsanación de las deficiencias observadas fue debidamente cursado con fecha 30 de octubre de 2025, concediéndose, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), un plazo de tres días hábiles desde el envío del mismo para cumplimentarlo.*

*Dentro del plazo otorgado, con fecha 31 de octubre de 2025, se constata que la mercantil ha cumplimentado correctamente el requerimiento de subsanación de deficiencias observadas en la documentación administrativa, por lo que, se propone a la Mesa de Contratación su ADMISIÓN.*

*En conclusión, la relación de licitadores admitidos en el procedimiento por la Mesa de contratación, sería la siguiente:*

*LICITADOR: A78065042  
Razón social: ASUE, S.A.*

*LICITADOR: B85047835  
Razón social: OPS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS HIDRÁULICOS S.L.*

*LICITADOR: B98761133  
Razón social: YOMEE ENERGY SERVICES, S.L.”*

Visto el meritado informe de subsanación de la documentación administrativa presentada por los licitadores, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda admitir**, en el procedimiento de referencia, la proposición presentada por la mercantil **ASUE, S.A.**, junto con las mercantiles admitidas en la sesión ordinaria de la Mesa de Contratación celebrada el 28 de octubre de 2025.

A continuación, el Secretario de la Mesa, procede a la apertura electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Criterios evaluables mediante juicio de valor) de los siguientes tres licitadores presentados y admitidos en el procedimiento:

- 1. ASUE, S.A.:** Presenta memoria de organización y plan de prestación del servicio.
- 2. OPS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS HIDRÁULICOS, S.L.:** Presenta memoria de organización y plan de prestación del servicio.
- 3. YOMEE ENERGY SERVICES, S.L.:** Presenta memoria de organización y plan de prestación del servicio.



Vista la documentación presentada por los licitadores, incluida en el **sobre o archivo electrónico nº 2** (Criterios evaluables mediante juicio de valor) por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de la misma, a la Concejalía de Urbanismo, Vivienda, Patrimonio y Mantenimiento de la Ciudad, para su valoración y emisión del correspondiente informe.

**4. LECTURA INFORMES DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (ART. 159 LCSP), PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA ANIMALES DOMÉSTICOS ALBERGADOS EN EL CENTRO MUNICIPAL DE ACOGIDA DE ANIMALES ABANDONADOS. EXPTE. C/035/CON/2025-077**

- En sesión no pública.

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido presentadas **dos** ofertas a la licitación. Así mismo, procede a la lectura del informe de subsanación de la documentación administrativa relativa a la cláusula 11ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, emitido por el Departamento de Contratación y fechado digitalmente el 30 de octubre de 2025, y cuyo resumen es el siguiente:

*“El pasado día 14 de octubre de 2025 se procedió a la apertura del sobre o archivo electrónico único (documentación administrativa, oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula), en su caso, calificación, valoración, y propuesta de adjudicación, en el procedimiento abierto simplificado (art. 159.6 LCSP), para la contratación del servicio de alimentos para animales domésticos albergados en el centro municipal de acogida de animales de Móstoles. Expte. C/035/CON/2025-077.*

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido presentadas **dos** ofertas a la licitación comenzando la calificación de la documentación administrativa, conforme a la cláusula 11.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con el siguiente resultado:

**1. COMERCIAL ALIMENTOS Y SANIDAD ANIMAL, S.L.:** DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA. Deberá aportar lo siguiente:

- **DECLARACIÓN RESPONSABLE, conforme al formulario del Documento Europeo Único de Contratación**

(...)

**2. NIDO PET, S.L.:** DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA. Deberá aportar lo siguiente:

- **DECLARACIÓN RESPONSABLE, conforme al formulario del Documento Europeo Único de Contratación**

(...)



Por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda requerir** a las mercantiles **COMERCIAL ALIMENTOS Y SANIDAD, S.L.** y **NIDO PET, S.L.**, la documentación descrita anteriormente.

(...)

*El 14 de octubre 2025 se procede a requerir a las a las mercantiles COMERCIAL ALIMENTOS Y SANIDAD S.L. Y NIDO PET S.L. la subsanación acordada, y habiendo presentado ambas mercantiles la misma en tiempo y forma dicha documentación (Documento Europeo Único de Contratación, conforme al Anexo I del PCAP).*

*Por lo que se propone a la Mesa de Contratación, la admisión a la licitación de ambas mercantiles:*

- **COMERCIAL ALIMENTOS Y SANIDAD, S.L.**
- **NIDO PET, S.L.”**

Visto el meritado informe de subsanación de la documentación administrativa presentada por la mercantil, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** admitir, en el procedimiento de referencia a las licitantes: **COMERCIAL ALIMENTOS Y SANIDAD, S.L. y NIDO PET, S.L.**

A continuación, el Secretario de la Mesa, procede a la lectura del informe técnico relativo a las ofertas económicas y otros criterios evaluables mediante fórmula, de las seis licitantes admitidas al procedimiento, emitido por el Jefe de Servicio, de la Concejalía de Sanidad y Deportes, fechado digitalmente el 28 de octubre de 2025, cuyo resumen es el siguiente:

*“1. Cumplido el plazo de presentación, se valora como válida la documentación de las siguientes empresas:*

- *COMERCIAL ALIMENTOS Y SANIDAD ANIMAL S.L (COALSA S.L.)*
- *NIDO PET S.L.*

(...)

*Una vez hecha la comprobación de la documentación presentada se observa que no existe ninguna oferta desproporcionada o anormal por lo que se procede a la valoración de las ofertas admitidas.*

**A. Oferta económica: de 0 a 80 puntos.**

*La puntuación máxima alcanzable por este criterio, 80 puntos, se otorgará a la oferta económica más baja (IVA excluido), 0 puntos a las ofertas coincidentes con el presupuesto base de licitación (IVA excluido), puntuándose las demás ofertas de forma proporcional, con un máximo de dos decimales, de acuerdo con la siguiente fórmula:*

$$\text{Puntuación oferta a valorar} = \frac{\text{oferta más baja} \times 80}{\text{oferta a valorar}}$$



Se han obtenido las siguientes puntuaciones:

<b>PUNTOS OFERTA ECONÓMICA. MÁXIMO 80 PUNTOS</b>		
<b>EMPRESAS</b>	<b>OFERTA ANUAL</b>	<b>PUNTOS</b>
COALSA S.L.	13.315,12	80,00
NIDO PET S.L.	*	0

**B. Criterios cualitativos. Máximo 20 puntos**

(...)

En este apartado se obtienen las siguientes puntuaciones:

<b>CRITERIOS CUALITATIVOS. MAXIMOS 20 PUNTOS</b>				
<b>EMPRESAS</b>	<b>APARTADOS</b>			
	B1	B2	B3	PUNTOS MÁX.
COALSA S.L.	7,00	5,00	0,00	12,00
NIDO PET S.L.	3,00	2,00	1,00	6,00

Sumando los diferentes apartados, la puntuación total obtenida por los concursantes es la siguiente:

<b>PUNTUACIÓN TOTAL MÁXIMO: 100 PUNTOS</b>			
<b>EMPRESAS</b>	<b>PRECIO</b>	<b>CUALITATIVOS</b>	<b>TOTAL</b>
COALSA S.L.	80,00	12,00	92,00
NIDO PET S.L.	0	6,00	6,00

Por todo lo anterior, se PROPONE a la empresa COMERCIAL ALIMENTOS Y SANIDAD ANIMAL S.L (COALSA S.L) como adjudicataria del procedimiento para el SUMINISTRO DE ALIMENTOS DE OTROS MATERIALES PARA ANIMALES DOMÉSTICOS, de la Concejalía de Deportes y Sanidad con una puntuación de 92 puntos, por un máximo de 44.172,63 € IVA incluido (39.945,36 € de principal más 4.227,27 € de IVA) por los tres años de duración, y por una cantidad anual de 14.724,21 € IVA incluido; (13.315,12 €, más 1.409,09 € de IVA).”

Visto el meritado informe técnico correspondiente al **sobre o archivo electrónico único** relativo a la oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmulas) del presente procedimiento, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan, en primer lugar**, su toma en consideración, haciéndolo, en consecuencia, suyo; **en segundo lugar**, proponer a la Junta de Gobierno Local la **exclusión**, en el presente procedimiento, de la proposición presentada por la mercantil **NIDO PET, S.L**, por incumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 14.A del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares;



**Ayuntamiento de Móstoles**

en último lugar, la **adjudicación** en favor de la proposición presentada por la mercantil **COMERCIAL ALIMENTOS Y SANIDAD, S.L.**, según lo establecido en la Cláusula 14ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a las ofertas presentadas:

**1.1 Oferta económica: Precio ejecución del contrato:**

Precios unitarios de licitación por producto con y sin IVA (deberá indicarse el porcentaje único de baja para todos los productos unitarios, debiendo ser mismo, es decir un porcentaje de baja único para todos y cada uno de los precios unitarios):

Precio total: (en letras) **CATORCE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON VEINTIUN CÉNTIMOS** (en número) **14.724,21 €.**

I.V.A.:(en letras) **MIL CUATROCIENTOS NUEVE EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS** (en número) **1.409,09 €.**

Porcentaje de baja: **9%**

**TABLA DE PRECIOS**

PRODUCTO	CANTIDAD KG	PRESUPUESTO BASE LICITACION				PRECIO OFERTADO						
		PRECIO €/KG	TOTAL €	IVA %	IVA €	TOTAL CON IVA	DESCUENTO	PRECIO €/KG	TOTAL €	IVA %	IVA €	TOTAL CON IVA €
Pienso Perro adulto	3700	2	7400	0,1	740	8140	9%	1,82	6734	10	673,4	7407,4
Pienso Perro cachorro	150	2	300	0,1	30	330	9%	1,82	273	10	27,3	300,3
Pienso Gato	150	2	300	0,1	30	330	9%	1,82	273	10	27,3	300,3
Pienso Gato cachorro	100	2	200	0,1	20	220	9%	1,82	182	10	18,2	200,2
Comida Húmeda Gatos (latas)	70	3	210	0,1	21	231	9%	2,73	191,1	10	19,11	210,21
Comida Húmeda Perros (latas)	70	2	140	0,1	14	154	9%	1,82	127,4	10	12,74	140,14
Pienso Conejos	10	1	10	0,1	1	11	9%	0,91	9,1	10	0,91	10,01
Heno	2	1	2	0,1	0,2	2,2	9%	0,91	1,82	10	0,182	2,002
Pienso hámster	1	3	3	0,1	0,3	3,3	9%	2,73	2,73	10	0,273	3,003
pienso cobaya	1	3	3	0,1	0,3	3,3	9%	2,73	2,73	10	0,273	3,003
Mixtura canarios	1	3	3	0,1	0,3	3,3	9%	2,73	2,73	10	0,273	3,003
Mixtura periquitos	1	3	3	0,1	0,3	3,3	9%	2,73	2,73	10	0,273	3,003
Mixtura loros	1	3	3	0,1	0,3	3,3	9%	2,73	2,73	10	0,273	3,003
Mixtura palomas	10	3	30	0,1	3	33	9%	2,73	27,3	10	2,73	30,03
Arena absorbente	1500	0,5	750	0,21	157,5	907,5	9%	0,455	682,5	21	143,325	825,825
Viruta compacto vegetal	50	0,5	25	0,21	5,25	30,25	9%	0,455	22,75	21	4,7775	27,5275
Pienso Ovejas	3000	0,7	2100	0,1	210	2310	9%	0,637	1911	10	191,1	2102,1
PAJA (alpaca 25-27kg) PRECIO POR UNIDAD	250	12	3000	0,1	300	3300	9%	10,92	2730	10	273	3003
MINERAL	150	1	150	0,1	15	165	9%	0,91	136,5	10	13,65	150,15
			<b>TOTAL</b>		<b>14632</b>	<b>1548,45</b>		<b>TOTAL</b>	<b>13315,12</b>		<b>1409,09</b>	<b>14724,21</b>

**1.2. Criterios cualitativos:**

	PUNTOS		TOTAL PUNTOS
MEJORA EN LAS CONDICIONES DE ENTREGA (MAXIMO 7 PUNTOS)	ENTREGA DE PRODUCTOS APARTADO A.5 "PIENSOS VARIOS" (MAXIMO 7 PUNTOS)		7
	EN 12 HORAS: 3 PUNTOS	X	
	RESTO DE PRODUCTOS		
	EN 72 HORAS 2 PUNTOS		
	EN 48 HORAS 3 PUNTOS		
	EN 24 HORAS 4 PUNTOS	X	
POSIBILIDAD DE SOLICITAR PIENSOS QUE NO CONSTEN EN EL LISTADO DE "PRODUCTOS A PRESUPUESTAR" (MAXIMO 5 PUNTOS) 1 PUNTO POR TIPO DE COMIDA	PIENSO PARA HURON	X	5
	PIENSO PARA TORTUGA	X	
	PIENSO PARA IGUANA	X	
	FRUTA Y VERDURA FRESCA	X	
	ALIMENTO VIVO	X	





**6. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO (ART. 159.1 LCSP) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE BANDERAS PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/035/CON/2025-193.**

- En sesión no pública.

El Secretario de la Mesa, procede a la lectura del informe técnico del sobre o archivo electrónico único (Ofertas económica y otros criterios evaluables mediante fórmula), de las cinco licitantes admitidas al procedimiento, emitido por el Técnico de Presidencia, de la Concejalía de Hacienda, Presidencia y RR HH, fechado digitalmente el 29 de octubre de 2025, cuyo resumen es el siguiente:

*“Con fecha 10 de octubre de 2025 se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público el anuncio de licitación correspondiente al contrato de “Suministro de banderas para el Ayuntamiento de Móstoles”, expte. C/035/CON/2025-193, finalizando el plazo el 24 de octubre de 2025.*

Se han recibido las siguientes ofertas:

- AB VANDEKERCKHOVE, S.L.
- IBÉRICA DE ESTRATIFICADOS, S.L.
- INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L.
- LARRAZ GRUPO EMPRESARIAL, S.A.
- SCREEN AND DIGITAL PRINTING, S.L.U.

Según lo establecido en la cláusula 13 del PCAP del contrato, la adjudicación se efectuará con base a criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas. Estos criterios son los siguientes:

**Precio (máximo 80 puntos)**

(...)

**Disminución del plazo de entrega (máximo 20 puntos)**

(...)

LICITADOR	PRECIO		PLAZO DE ENTREGA		PUNTUACIÓN TOTAL
	Valor	Puntuación	Valor	Puntuación	
AB VANDEKERCKHOVE	63.040,00	0	0	0	0
IBÉRICA DE ESTRATIFICADOS	48.095,00	64,95	10	20	84,95
MAGAR	61.439,36	6,96	10	20	26,96
LARRAZ GRUPO EMPRESARIAL	44.708,00	79,67	10	20	99,67
SCREEN AND DIGITAL PRINTING	44.633,02	80	10 (*)	20	100



(\*): La empresa Screen and Digital Printing ha ofertado una reducción de 17 días según se indica en su oferta. Puesto que la máxima puntuación en este criterio son 20 puntos a razón de 10 puntos por cada 5 días de reducción se ha considerado la máxima reducción, esto es 10 días.

### **CONCLUSIÓN**

Por todo lo anterior, se considera que la oferta presentada por la empresa SCREEN AND DIGITAL PRINTING, S.L.U. es correcta tanto técnica como económicamente, por lo que se propone adjudicar el contrato de "SUMINISTRO DE BANDERAS PARA EL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES", expte. C/035/CON/2025-193 a la empresa SCREEN AND DIGITAL PRINTING, S.L.U., por un importe de 63.040,00 € (SESENTA Y TRES MIL CUARENTA EUROS), al que le corresponde un IVA (21 %) de 13.238,40 € (TRECE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS), totalizándose un total de 76.278,40 € (SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS), y una reducción del plazo de entrega de DIEZ (10) DÍAS con respecto al indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Los artículos incluidos en el contrato se facturarán según los precios unitarios detallados en la oferta presentada por el licitador propuesto como adjudicatario."

Visto el meritado informe técnico correspondiente al **sobre o archivo electrónico único** (Oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmulas) del presente procedimiento, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan, en primer lugar**, su toma en consideración, haciéndolo, en consecuencia, suyo; **en segundo lugar**, ordenar en sentido decreciente las proposiciones admitidas, procediéndose, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2, de la LCSP a seguir el orden decreciente de las ofertas, en caso de que la primera no cumplimente el requerimiento previo de la documentación preceptiva; **en último lugar**, la **adjudicación** en favor de la proposición presentada por la mercantil **SCREEN AND DIGITAL PRINTING, S.L.U.**, según lo establecido en la Cláusula 13ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a la oferta presentada:

1. Oferta económica, precio de (en número) **44.633,02 € sin IVA**

Nº Orden	Descripción	Ud.	Precio	Importe
1	Bandera de España con escudo bordada 100 x 150 cm. de interior	12	78,34	940,08
2	Bandera de Móstoles bordada de 100 x 150 cm. de interior	12	78,34	940,08
3	Bandera de la Comunidad de Madrid bordada de 100 x 150 cm. de interior	12	78,34	940,08
4	Bandera de la Unión Europea bordada de 100 x 150 cm. de interior	12	78,34	940,08
5	Bandera de España con escudo de 100 x 150 cm. de exterior	160	10,32	1.651,20



## Ayuntamiento de Móstoles

6	Bandera de Móstoles de 100 x 150 cm. de exterior	160	10,32	1.651,20
7	Bandera de la Comunidad de Madrid de 100 x 150 cm. de exterior	160	8,42	1.347,20
8	Bandera de la Unión Europea de 100 x 150 cm. de exterior	160	8,42	1.347,20
9	Bandera de España con escudo de 150 x 250 cm. de exterior	10	21,32	213,20
10	Bandera de Móstoles de 150 x 250 cm. de exterior	10	21,32	213,20
11	Bandera de la Comunidad de Madrid de 150 x 250 cm. de exterior	10	21,32	213,20
12	Bandera de la Unión Europea de 150 x 250 cm. de exterior	10	21,32	213,20
13	Bandera de España con escudo y cintas en extremos 100 x 70 cm.	10.000	2,21	22.100
14	Bandera de España con escudo de 7 x 10,5 m.	10	464,21	4.642,10
15	Bandera de España con escudo de 5 x 7,5 m.	25	236,84	5.921,00
16	Percha abre banderas gris plata	10	25,00	250,00
17	Mástil divisible madera y punta lanza 220 cm.	10	110,00	1.100,00
TOTAL				4.633,02
IVA (21 %)				9.372,93
<b>TOTAL CON IVA</b>				<b>54.005,95</b>

Las ofertas de los licitadores interesados no contendrán el IVA y deberán ser a la baja sobre el presupuesto base de licitación sin IVA, nunca superiores al presupuesto base de licitación sin IVA. Para ello deberán ofertar precios unitarios por artículo nunca superiores al precio unitario de licitación por artículo. Multiplicando el precio unitario ofertado por artículo por el número de unidades estimadas de dicho artículo y sumando el resultado de todas esas operaciones obtendrán su oferta económica.

### Disminución del plazo de entrega (máximo 20 puntos)

Número de días OFERTADOS de reducción en el plazo de entrega de los pedidos (con respecto a los establecidos en el PPT): **17 días**

## **6. DECISIONES A ADOPTAR, EN EL EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CAMPAÑA INFORMATIVA Y SENSIBILIZACIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA 2025. EXPTE. C/048/CON/2025-073.**

- En sesión no pública

El Secretario de la Mesa, procede a la lectura del informe emitido por el Departamento de Contratación, fechado digitalmente el 26 de octubre de 2023, con el siguiente tenor literal:



**“ASUNTO:** Informe relativo a incidencias sobre el requerimiento de la documentación previa a la adjudicación en el PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CAMPAÑA INFORMATIVA DE SENSIBILIZACION SOBRE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA 2025. **EXpte. C/048/CON/2025-073.**

### **HECHOS**

**Primero.-** Con fecha 10 de septiembre de 2025, tuvo lugar la sesión de la Mesa de Contratación, en la que se procedió a la lectura del Informe técnico del sobre o archivo electrónico nº 3 (Oferta económica y otros criterios evaluables mediante la aplicación de una fórmula) con **propuesta de adjudicación** en el procedimiento de licitación arriba referenciado. La Mesa de Contratación acordó proponer al órgano de contratación, previo requerimiento de la documentación previa, al licitador que presentó la mejor oferta, que fue **EURITMIA SERVICIOS INTEGRALES COMUNITARIOS S.L.**

**Segundo.-** Por parte del Departamento de Contratación del Ayuntamiento de Móstoles, se procedió a **requerir** a la mercantil **EURITMIA SERVICIOS INTEGRALES COMUNITARIOS S.L.** la documentación recogida en el artículo 150.2 de la LCSP y en la cláusula 18ª del Pliego de Cláusulas Administrativas, que entre otra fue:

- **Documentos acreditativos de la personalidad jurídica:** Los empresarios individuales, copia auténtica del DNI; los empresarios personas jurídicas, la escritura o los documentos en que conste la constitución de la entidad y los estatutos por que se rija, debidamente inscritos en el Registro Mercantil o en el que corresponda<sup>1</sup>.

La capacidad de obrar de los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea se acreditará por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.

Los demás empresarios extranjeros deberán acreditar su capacidad de obrar con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.

- **Documentos acreditativos de la representación:** Cuando la proposición no aparezca firmada por el licitador deberá incluirse el poder otorgado a favor de quien o quienes suscriban la proposición junto con una copia auténtica del Documento Nacional de Identidad del o los apoderados.

Asimismo, el licitador deberá solicitar y obtener de los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento de Móstoles, previo abono de la tasa correspondiente, acto expreso y formal de bastanteo de la documentación que pretendan aportar a los efectos de acreditar su representación para licitar.

---

<sup>1</sup> La capacidad de obrar de los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea se acreditará por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación

Los demás empresarios extranjeros deberán acreditar su capacidad de obrar con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.



**NOTA:** Para informarse sobre la obtención del documento de Bastanteo de Poder, el licitador podrá ponerse en contacto con el Departamento de Contratación del Ayuntamiento de Móstoles por correo electrónico: [contratacion@mostoles.es](mailto:contratacion@mostoles.es).

No obstante, dicho documento podrá suplirse por una declaración responsable de que, en su caso, ya se aportó con ocasión de otra licitación anterior convocada por el Ayuntamiento de Móstoles, citando expresamente la referencia y objeto de dicha contratación.

Asimismo, no será necesaria la presentación de Bastanteo de Poder, en el caso de mercantiles con administro único, siempre que así se haga constar en declaración responsable al efecto, de acuerdo con lo expresado en la documentación acreditativa de la personalidad jurídica.

- **Documentos acreditativos de la solvencia, tanto económica y financiera, como técnica y profesional**, así como el resto de documentación que se exige, en los términos previstos en la cláusula 14ª del presente pliego.
- **Documentos acreditativos de no estar incurso en prohibición de contratar**, a través de alguno de los medios dispuestos en el artículo 85 LCSP, incluida la certificación ROLECE.
- **Justificante de la existencia de un seguro para la cobertura de la responsabilidad civil que se derive o pudiera derivarse de la ejecución de las actividades objeto del contrato, por una cuantía mínima de 100.000,00 €, o con el compromiso de liquidar la franquicia a cargo de la empresa adjudicataria que cubra las responsabilidades que se deriven de la ejecución del contrato (debiendo constar dicha circunstancia expresamente contemplada, como riesgo cubierto, puesto en relación con la presente contratación, en la póliza correspondiente), con una vigencia no inferior al periodo de ejecución del contrato**

Si se observasen defectos u omisiones subsanables en esta última documentación, esto es la acreditativa del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 140 de la LCSP, se requerirá al licitador para que en un plazo máximo de tres días hábiles proceda a su subsanación.

La falta de la debida cumplimentación del requerimiento anterior, constituirá motivo del rechazo de la proposición, procediéndose, igualmente, tal y como más arriba se señalaba para el supuesto de ausencia de presentación del resto de documentación, a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas y **todo ello, con independencia de cualesquiera otras responsabilidades que en derecho pudieran ser exigibles al licitador, derivadas de la eventual inexactitud o falta de veracidad, de la declaración responsable inicialmente presentada.**

**Tercero.** - En fecha 22 de septiembre de 2025, la mercantil **EURITMIA SERVICIOS INTEGRALES COMUNITARIOS S.L.** presentó la documentación requerida.

**Cuarto.** - En fecha 15 de octubre de 2025, la empresa adjudicataria presento escrito solicitando información relativa a la subrogación del personal afectado por el contrato.

**Quinto.-** En fecha 23 de octubre de 2025, la Técnica de Juventud procede a enviar la información solicitada a la empresa adjudicataria vía email.

**Sexto.-** En fecha 27 de octubre de 2025 se recibe por parte de la adjudicataria en el procedimiento **EURITMIA SERVICIOS INTEGRALES COMUNITARIOS S.L.**, escrito de renuncia a la adjudicación y en el mismo se solicita devolución de la garantía depositada por importe de 3.760,40 euros.



## **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Primero.-** Se ha cumplido con la tramitación del procedimiento abierto, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP).

Por tanto, visto lo anterior y salvo mejor criterio fundado en Derecho, se estima conveniente la adopción, por parte de la Mesa de Contratación, del siguiente acuerdo:

**Segundo.-** Proponer al Órgano de Contratación la **adjudicación** a favor del segundo mejor licitador, previo requerimiento de la documentación previa, a la mercantil **JUST GAME GAMIFICACION, INNOVACION Y TECNOLOGIA, S.L.** (CIF B8261425), al amparo del artículo 150.2 de la LCSP.

**Tercero.-** Acordar la exclusión de la mercantil **EURITMIA SERVICIOS INTEGRALES COMUNITARIOS S.L.**, por haber renunciado la misma a la adjudicación en el presente procedimiento.”

Visto el meritado informe técnico, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros presentes, **acuerdan**, en primer lugar, hacer suyo el informe relativo a las incidencias sobre el requerimiento de documentación previa a la adjudicación a la mercantil **EURITMIA SERVICIOS INTEGRALES COMUNITARIOS, S.L.**, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 150.2 LCSP entender que el licitador ha retirado su oferta; en segundo lugar, proponer al órgano de contratación la **exclusión** de la proposición presentada por la licitante **EURITMIA SERVICIOS INTEGRALES COMUNITARIOS, S.L.**; en tercer lugar, proponer la adjudicación, en favor de la proposición presentada por la mercantil **JUST GAME GAMIFICACIÓN, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA, S.L.**, como segunda proposición mejor clasificada según el informe técnico del 8 de septiembre de 2025, hecho suyo por la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 10 de septiembre de 2025, previo requerimiento de la documentación preceptiva, conforme a la oferta presenta según la cláusula 14ª del Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares, consistente en:

### **1. Criterio de adjudicación. Oferta económica:**

- **Precio total de ejecución del contrato (Sin IVA): Precio:** (en letras) **OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON VEINTITRES CÉNTIMOS DE EURO** (en número) **86.624,23 €.**

### **2. Otros criterios valorables mediante aplicación de fórmula:**

**MEJORAS.** Aumento de 3 actividades adicionales de sensibilización sobre Derechos de Infancia y la Adolescencia dirigido a familias, agentes sociales y profesionales.

**CRITERIOS OBJETIVOS.** Se adjunta la documentación para el cumplimiento de cada uno de los 3 requisitos:



Equipo de 3 formadores con experiencia en actividades formativas y/o dinamización

Experiencia laboral del equipo en sesiones formativas impartidas relacionadas con derechos de infancia en horario lectivo en IES.

Experiencia laboral del equipo propuesto con alumnado vulnerable.

**7. CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 140 Y 141 LCSP DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA, POR EL ADJUDICATARIO PROPUESTO AXA SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO TODO RIEGOS DE DAÑOS MATERIALES EN EDIFICIOS MUNICIPALES DE MÓSTOLES. EXPTE. C/068/CON/2025-145.**

La Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de los presentes, dejar el asunto sobre la mesa.

**8. CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 140 Y 141 LCSP DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA, POR EL ADJUDICATARIO PROPUESTO SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A., EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, POR RAZONES DE EXCLUSIVIDAD, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS POSTALES DE NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA TASA DE GESTIÓN DE RESIDUOS. EXPTE. C/071/CON/2025-232.**

Los miembros de la Mesa, acuerdan por unanimidad la retirada de este punto del orden del día, que se celebró en la sesión extraordinaria y urgente de la Mesa de Contratación del día 31 de octubre de 2025.

**9. CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 140 Y 141 LCSP DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA, POR EL ADJUDICATARIO PROPUESTO ALLIANZ COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE ACCIDENTES DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL Y COMEDOR SOCIAL Y DE PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES SOCIO CULTURALES Y DEPORTIVAS Y CAMPEONATOS DEPORTIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/068/CON/2024-271.**



Los miembros de la Mesa, acuerdan por unanimidad la retirada de este punto del orden del día, que se celebró en la sesión extraordinaria y urgente de la Mesa de Contratación del día 31 de octubre de 2025.

**10. CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 140 Y 141 LCSP DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA, POR EL ADJUDICATARIO PROPUESTO CENTRO DE ACTIVIDADES VERA, S.L., EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAMPAMENTOS URBANOS DIVERCONCILIAMOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA, INTELECTUAL DEL DESARROLLO, EMPADRONADOS EN MÓSTOLES Y ESTÉN ESCOLARIZADOS EN CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL, PARA LOS AÑOS 2025-2027. EXPTE. C/048/CON/2025-168.**

Los miembros de la Mesa, acuerdan por unanimidad la retirada de este punto del orden del día, que se celebró en la sesión extraordinaria y urgente de la Mesa de Contratación del día 31 de octubre de 2025.

**11. CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 140 Y 141 LCSP DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA, POR EL ADJUDICATARIO PROPUESTO DRONICS TECNOLOGÍA Y ENTRETENIMIENTO, S.L., EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PILOTOS, MANTENIMIENTO DE AERONAVES Y DOCUMENTACIÓN DE SISTEMAS AÉREOS NO TRIPULADOS (UAS) DEL OPERADOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL. EXPTE. C/048/CON/2025-124.**

Los miembros de la Mesa, acuerdan por unanimidad la retirada de este punto del orden del día, que se celebró en la sesión extraordinaria y urgente de la Mesa de Contratación del día 31 de octubre de 2025.

**12. CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 140 Y 141 LCSP DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA, POR EL ADJUDICATARIO PROPUESTO ENDER APLICACIONES, S.L., EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD POR RAZONES DE EXCLUSIVIDAD, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL PROGRAMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DEL CONSERVATORIO (TURNO-GESTIÓN EDUCATIVA), EXTERNALIZACIÓN DE SERVIDORES, ASÍ COMO LICENCIA DE OFFICE 365 PARA SERVIDOR DE WINDOS. EXPTE. C/044/CON/2025-195.**





El Presidente de la Mesa procede a la apertura electrónica en la Plataforma del Sector Público, del sobre relativo al requerimiento de documentación previa a la adjudicación. La Mesa califica la documentación de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 21ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de la mercantil propuesta como adjudicataria **ENDER APLICACIONES, S.L.**, considerándola como **COMPLETA**.

**13. CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 140 Y 141 LCSP DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA, POR EL ADJUDICATARIO PROPUESTO SERCAMAN 1, S.L., EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y OTROS PERIFÉRICOS PARA EL ÁREA DE MAYORES Y BIENESTAR SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA- NEXT GENERATION EU EXPTE. C/035/CON/2025-208.**

Los miembros de la Mesa, acuerdan por unanimidad la retirada de este punto del orden del día, que se celebró en la sesión extraordinaria y urgente de la Mesa de Contratación del día 31 de octubre de 2025.

**14. CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 140 Y 141 LCSP DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA, POR EL ADJUDICATARIO PROPUESTO SISTEMAS INTEGRALES DE TRATAMIENTOS PARA EL MEDIO AMBIENTE, S.L., EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LEGIONELOSIS EN INSTALACIONES Y EDIFICIOS DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/050/CON/2025-021 SARA.**

El Presidente de la Mesa procede a la apertura electrónica en la Plataforma del Sector Público, del sobre relativo al requerimiento de documentación previa a la adjudicación. La Mesa califica la documentación de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 21ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de la mercantil propuesta como adjudicataria **SISTEMAS INTEGRALES DE TRATAMIENTOS PARA EL MEDIO AMBIENTE, S.L.**, considerándola como **COMPLETA**.



**15. CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 140 Y 141 LCSP DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA, POR EL ADJUDICATARIO PROPUESTO ARAT VETERINARIOS TORRELODONES, S.L., EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACOGIMIENTO DE ANIMALES DOMÉSTICOS ABANDONADOS EN EL TERMINO MUNICIPAL DE MÓSTOLES. EXPTE. C/048/CON/2025-070 BIS.**

Los miembros de la Mesa, acuerdan por unanimidad la retirada de este punto del orden del día, que se celebró en la sesión extraordinaria y urgente de la Mesa de Contratación del día 31 de octubre de 2025.

**16. CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 140 Y 141 LCSP DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA, POR EL ADJUDICATARIO PROPUESTO PARQUES Y JARDINES FÁBREGAS, S.A.U., EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PAPELERAS DE SOPORTE PARA FIJACIÓN A SUELO CON DESTINO A LAS VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS, EXCEPTO PARQUES Y ZONAS VERDES, DEL MUNICIPIO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/035/CON/2025-088.**

La Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de los presentes, dejar el asunto sobre la mesa.

### **ASUNTO POR URGENCIA**

**17. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (OFERTA ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA) CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO (ART. 159.6 LCSP) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO Y SUMINISTRO ALQUILER SIN OPCIÓN DE COMPRA DE BOTELLAS DE OXÍGENO MEDICINAL CON CARGAS DURANTE TRES AÑOS DESTINADO A LA AGRUPACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. EXPTE. C/048/CON/2025-185.**

- En sesión no pública.

El Secretario de la Mesa, procede a la lectura del informe técnico del **sobre o archivo electrónico único** (Oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmula), de las seis licitantes admitidas al procedimiento, emitido por la Técnico de Gestión del Área de Emergencias, de la Concejalía de Seguridad, Emergencias y Medio Ambiente, fechado digitalmente el 31 de octubre de 2025, cuyo resumen es el siguiente:



**“1.- OFERTAS PRESENTADAS**

<b>Precio de la licitación</b>	
Alquiler 11.760,00 € + 2.469,60 € (21 % IVA) =	14.229,60 €
Cargas 16.800,00 € + 672,00 € (4 % IVA) =	17.472,00 €
<b>TOTAL CONTRATO PARA TRES AÑOS</b>	<b>31.701,60 €</b>
<b>Empresas licitadoras</b>	<b>Precio ofertado IVA excluido</b>
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CARBUROS METALICOS, S.A.	19.420,79 €
MAGAR, S.L.	23.007,93 €
AIR LIQUIDE HEALTHCARE ESPAÑA, S.L.	24.051,00 €
OXIGEN SALUD, S.A.U.	21.678,00 €
LINDE GAS ESPAÑA, S.A.U.	21.134,39 €

Las empresas arriba mencionadas afirman aceptar íntegramente el contenido de las cláusulas administrativas particulares y de las prescripciones técnicas que rigen el presente Pliego de Contratación.

(...)

**3.- VALORACIÓN OBJETIVA DE LAS OFERTAS**

Vistas las ofertas presentadas por las empresas licitadoras, se obtiene la siguiente puntuación:

<b>Empresas licitadoras</b>	<b>Puntos criterio oferta económica</b>	<b>Puntos cargas ilimitadas</b>	<b>Total puntos</b>
<b>SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CARBUROS METALICOS, S.A.</b>	<b>70</b>	<b>30</b>	<b>100</b>
OXIGEN SALUD, S.A.U.	62,71	30	92,71
LINDE GAS ESPAÑA, S.A.U.	64,32	0	64,32
MAGAR, S.L	59,09	0	59,09
AIR LIQUIDE HEALTHCARE ESPAÑA, S.L.	56,29	0	56,29

Las ofertas presentadas por todos los licitadores se ajustan a los criterios de adjudicación requeridos en la Propuesta de Inicio del expte.



#### 4.- RESULTADO DE LA VALORACIÓN

Valoradas las ofertas presentadas, la empresa SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CARBUROS METÁLICOS, S.A. ha obtenido la máxima puntuación con un total de 100 puntos, aplicando los criterios de adjudicación establecidos en la licitación del contrato expte. C/048/CON/2025-185

#### 5.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Al no apreciarse desproporción en su oferta y al ser la empresa en obtener la máxima puntuación en los criterios de adjudicación establecidos en la Propuesta de Inicio del expte., se propone a la empresa **SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CARBUROS METÁLICOS, S.A.** como adjudicataria del contrato para el **SERVICIO Y SUMINISTRO MEDIANTE ALQUILER SIN OPCIÓN DE COMPRA DE BOTELLAS DE OXÍGENO MEDICINAL CON CARGAS DURANTE TRES AÑOS DESTINADO A LA AGRUPACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL .expte. contratación C/048/CON/2025-185** por un importe de 19.420,79 € + 2.136,30 € de IVA = **TOTAL 21.557,09 €.**

Este informe queda condicionado a las consideraciones que realice la Mesa de Contratación.”

Visto el meritado informe técnico correspondiente al **sobre o archivo electrónico único** (Oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmulas) del presente procedimiento, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **acuerdan, en primer lugar**, su toma en consideración, haciéndolo, en consecuencia, suyo; **en segundo lugar**, ordenar en sentido decreciente las proposiciones admitidas, procediéndose, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2, de la LCSP a seguir el orden decreciente de las ofertas, en caso de que la primera no cumplimente el requerimiento previo de la documentación preceptiva; **en último lugar**, la **adjudicación** en favor de la proposición presentada por la mercantil **SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CARBUROS METÁLICOS, S.A.**, según lo establecido en la Cláusula 14ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, conforme a la oferta presentada:

1. Oferta económica, precio de (en número) **21.557,09 €**. Ofrece una rebaja sobre el precio unitario de licitación del **32,00 %**

2. Oferta de cargar ilimitadas: Se puntuará con 30 puntos la oferta que indique cargas ilimitadas de las botellas durante la ejecución del contrato:

- Ofrece X
- No ofrece X

#### Presupuesto ofertado

ALQUILER ANUAL	UNIDADES	PRECIO SIN IVA	UNITARIO	PRECIO TOTAL UNIDADES
BOTELLA DE 10 LITROS MODELO B10	10	156,40 €		1.564,00 €
BOTELLA DE 5 LITROS	6	136,00 €		816,00 €
BOTELLA DE 2 LITROS	3	95,20 €		285,60 €



**Ayuntamiento de Móstoles**

			<b>IVA 21 %</b>	559,78 €
			<b>TOTAL ALQUILER ANUAL IVA INCLUIDO</b>	<b>3.225,38 €</b>
<b>CARGAS ANUALES</b>	<b>UNIDADES</b>	<b>PRECIO UNITARIO SIN IVA</b>	<b>PRECIO UNIDADES</b>	<b>TOTAL UNIDADES</b>
CARGAS ANUALES PARA BOTELLA DE 10 LITROS	40	54,40 €	2.176,00 €	
CARGAS ANUALES PARA BOTELLA DE 5 LITROS	30	40,80 €	1.224,00 €	
CARGAS ANUALES PARA BOTELLA DE 2 LITROS	15	27,20 €	408,00 €	
			<b>IVA 4 %</b>	152,32 €
			<b>TOTAL CARGAS ANUALES IVA INCLUIDO</b>	<b>3.960,32 €</b>
			<b>TOTAL ANUAL ALQUILER Y CARGAS IVA INCLUIDO</b>	<b>7.185,70 €</b>
			<b>PRESUPUESTO OFERTADO PARA TRES AÑOS</b>	<b>21.557,09 €</b>

No habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las **10:57 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Vº.Bº. DEL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Fdo.: PEDRO D. REY FERNÁNDEZ.

Fdo.: JERÓNIMO D. MARTÍNEZ GARCÍA.